



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
Consejo Superior

**ACUERDO No. 05**

(03 de abril de 2007)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE EVALUACIÓN INTEGRAL PARA EL PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO** en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 12 literal e y el artículo 18 del Decreto 1279 de junio 19 de 2002, establece que el Consejo Superior Universitario, por acuerdo, puede establecer mecanismos de evaluación transparentes y con criterios exigentes y rigurosos para el reconocimiento de puntos salariales y de bonificación a los docentes destacados por desempeño.

Que el estatuto docente en sus artículos 57 al 62 establece un sistema de evaluación para los docentes de la Universidad.

Que el desarrollo académico de la Universidad requiere caracterizar los factores de desempeño docente, integralmente considerados y ponderados según la fuente de juicio, para configurar un sistema equilibrado de evaluación y desarrollo profesoral.

Que todas las actividades realizadas en la Universidad serán objeto de evaluación y sus resultados serán aprovechados para mejorar permanentemente los procesos.

Que la evaluación de los docentes, según las normas estatutarias, se apoyará en los instrumentos recomendados por el Consejo Académico y aprobados por el Consejo Superior Universitario.

Que la evaluación será recopilada y tramitada por el Consejo de Facultad teniendo en cuenta la valoración por parte del Docente o **AUTOEVALUACIÓN**, por parte de los Representantes Estudiantiles al Comité Curricular de cada Programa los cuales podrán apoyarse en los Consejos Estudiantiles y demás expresiones organizativas de los estudiantes o quienes ellos deleguen para tal función y diligenciada por el Representante del grupo o **COEVALUACIÓN** y del jefe inmediato y dos (2) profesores del área, sección o departamento nombrados por el Consejo de Facultad o **HETEROEVALUCIÓN**.

**A C U E R D A**

**ARTICULO 1o.** Para efectos de la evaluación docente se tendrán como indicadores el comportamiento y la efectividad en las actividades académicas de docencia, investigación, extensión y administración académica. Las funciones desempeñadas por los docentes se clasifican de la siguiente forma:

1. **Docencia, D:** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado con exclusividad a la docencia directa en programas de formación de pregrado y/o postgrado en la U.T.P.

2. **Docencia, Educación Continuada, DEC:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de formación de pregrado y/o postgrado en la U.T.P. y cursos de educación permanente como parte de su actividad académica.

3. **Docencia, Extensión Asesoría, DEA:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de pregrado y/o postgrado en la U.T.P. y actividades de asesoría previamente aprobadas.

4. **Docencia, Extensión Consultoría, DECO:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente docencia directa en programas de pregrado y/o postgrado en la U.T.P. y actividades de extensión en consultorías previamente aprobadas.

5. **Docencia e Investigación, DI:** Profesor que durante el período objeto de evaluación, ha realizado paralelamente docencia directa en programas de pregrado y/o postgrado en la U.T.P. e investigación debidamente aprobada.

6. **Investigación y Educación Continuada, IEC:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente investigación debidamente aprobada y ha orientado cursos de educación permanente como parte de su actividad académica.

7. **Investigación y Extensión, Asesorías, IEA:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente investigación debidamente aprobada y ha orientado actividades de asesoría igualmente aprobadas, para empresas o instituciones públicas y/o privadas.

8. **Investigación y Extensión, Consultorías, IECO:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha realizado paralelamente actividades de investigación y consultoría, debidamente aprobadas.

9. **Investigación, I:** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado con exclusividad a la investigación, debidamente aprobada.

10. **Período Sabático, S:** Profesor que durante el período objeto de evaluación hace uso del período sabático.

11. **Comisión de Estudios, CE:** Profesor que durante el período objeto de evaluación realiza estudios de educación avanzada y/o de perfeccionamiento y actualización académica.

12. **Comisión, Cargo Académico - Administrativo, CCA:** Profesor que durante el período objeto de evaluación ha sido nombrado en un cargo académico-administrativo según las normas vigentes.

13. **Pasantías, P:** Profesor que durante el período objeto de evaluación permanece por un tiempo determinado desarrollando actividad académica debidamente aprobada en Universidades, entidades, organismos, empresas, centros de investigación e institutos científicos del orden público y/o privado.

14. **Educación Continuada, Cursos ECC:** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a la orientación de cursos de educación permanente, debidamente aprobada.

15. **Extensión, Consultoría, ECO:** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a realizar consultoría en empresas e instituciones de carácter público y/o privado, debidamente aprobada.

16. **Extensión, Asesoría EA.** Profesor que durante el período objeto de evaluación se ha dedicado exclusivamente a realizar asesoría, debidamente aprobada.

**ARTICULO 2o.** Las fuentes de información para la evaluación de acuerdo con el plan de actividades presentadas por el docente serán las siguientes:

ACTIVIDAD			Co- evaluación	Hetero- evaluación	Auto- evaluación	Fuentes
1	D	Docencia	X	X	X	3
2	DEC	Docencia- Educación Continuada	X	X	X	3
3	DEA	Docencia- Extension - Asesoría	X	X	X	3
4	DECO	Docencia Extension- Consultoría	X	X	X	3
5	DI	Docencia e Investigación	X	X	X	3

6	IEC	Investigación y Educación Continuada	X	X	X	3
7	IEA	Investigación y Extensión, Asesorías		X	X	2
8	IECO	Investigación y Extensión, Consultorías		X	X	2
9	I	Investigación		X	X	2
10	S	Período Sabático		X	X	2
11	CE	Comisión de Estudios		X	X	2
12	CCA	Comisión Cargo Académico Administrativo		X	x	2
13	P	Pasantía		X	X	2
14	ECC	Educación Continuada, Cursos	X	X	X	3
15	ECO	Extensión. Consultaría		X	X	2
16	EA	Extensión. Asesoría		X	X	2

**ARTÍCULO 3º.** En cada instrumento las preguntas se diligenciarán cualitativamente y en los instrumentos de Coevaluación y Heteroevaluación se registrará además la evaluación cuantitativa de 0,0 a 3,75 y de 0,0 a 1,25 respectivamente, para una calificación final entre 0,0 y 5,0. Con el resultado, el CIARP asignará los puntos correspondientes a docencia destacada según el Artículo 18 del Decreto 1279 de 2002.

**PARÁGRAFO:** Una vez el docente reciba del Consejo de Facultad los resultados de su evaluación, podrá hacer uso del recurso de reposición, según lo establecido en los artículos 58 y 59 del Estatuto Docente.

**ARTÍCULO 4o.** Al finalizar el proceso el Consejo de Facultad diligenciará por cada profesor, una evaluación consolidada y enviará los documentos o formatos de evaluación, con las opiniones, anexos y notas respectivas junto con el plan de mejoramiento de la Facultad a:

- La Vicerrectoría Académica quien será la encargada, de elaborar el Plan General de Mejoramiento y Desarrollo Docente de la Universidad, el cual debe incluir estrategias de acompañamiento, capacitación, asesoría y seguimiento a los compromisos, entre otras actividades.
- La Oficina de Personal con copia a la Hoja de Vida.
- El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)

**PARÁGRAFO 1:** Para el cumplimiento de la función de que trata este artículo, la Vicerrectoría Académica gestionará los recursos y contará con el apoyo de los expertos que se requieran.

**ARTÍCULO 5o.** Para la asignación de puntos de que trata el Decreto 1279, el CIARP consolidará las evaluaciones anuales de acuerdo con los resultados enviados por el Consejo de Facultad, o jefe inmediato en el caso de cargos académico - administrativos y hará la correspondiente asignación de puntos.

**ARTICULO 6o.** Para el caso de la Evaluación del Desempeño Docente se utilizara este mismo acuerdo pero la ponderación será la misma para la coevaluación y la heteroevaluación.

**ARTICULO 7o** Después de la aplicación del proceso de evaluación reglamentado en el presente acuerdo, este será evaluado por el Consejo Superior, el cual adoptara las modificaciones que considere necesarias.

**ARTICULO 8o.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los tres (03) días del mes de abril de dos mil siete (2007)

  
**TATIANA OLARTE BARRERA**  
 Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
 Secretario



<b>5. Actividades de Extensión</b> ( Educación no formal, asesorías, Consultorías, servicios de laboratorio, Eventos, Representación, Extensión Social)						
<b>Identificación de la actividad</b>		Fecha	Responsabilidad	Verificación	Logros	Dificultades
Código	Proyecto					

NOTA: El código corresponde a la aprobación formal que la Universidad le concede a la actividad

<b>6. Actividades de Capacitación</b>					
<b>Identificación de la actividad</b>		Fecha	Verificación	Logros	Dificultades
Código	Descripción				

NOTA: El código corresponde a la aprobación formal que la Universidad le concede a la actividad

<b>7. Actividades de Administración</b>					
<b>Identificación de la actividad</b>		Responsabilidad	Verificación	Logros	Dificultades
Tipo*	Descripción				

\* = Cargo, Reunión, Representación, Comité, Comisión, etc.

<b>8. Actividades de Bienestar</b>				
<b>Identificación de la actividad</b>		Verificación	Logros	Dificultades
No.	Descripción			

<b>9. Producción intelectual</b>					
<b>Identificación de la actividad</b>		Responsabilidad	Verificación	Logros	Dificultades
Tipo*	Descripción				

\* = Libros, artículos, conferencias, vídeos, obras artísticas, según el decreto 1279

<b>10. Otras actividades</b>					
<b>Identificación de la actividad</b>		Responsabilidad	Verificación	Logros	Dificultades

Firma del Docente: \_\_\_\_\_

Nota: anexar informes de proyectos o actividades con descarga.



UNIVERSIDAD  
TECNOLÓGICA DE PEREIRA

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
**INSTRUMENTO PARA LA HETEROEVALUACIÓN DEL PROFESOR**

SEMESTRE CALENDARIO:

FACULTAD:  
PROGRAMA:

FECHA:

**1. Información General**

<b>DEPARTAMENTO O CENTRO:</b>						Centro de Costo:	
<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR:</b>						Registro:	
Tipo de Vinculación:	Planta		Ocasional				
Dedicación:	Tiempo Completo		Medio Tiempo		Catedrático		
Escalafón Profesor:	Especial		Auxiliar		Asistente	Asociado	Titular

**2. Evaluación realizada por el jefe inmediato y dos profesores del área nombrados por el Consejo de Facultad**

Identificación de la actividad		Logros	Dificultades
No.	Descripción		
1	Participación en grupos y comités		
2	Relaciones interpersonales		
3	Responsabilidad en el trabajo académico		
4	Presentación de propuestas		
5	Planeación y cumplimiento de las tareas propuestas		
6	Producción académica		
7	Difusión del conocimiento a través de conferencias, seminarios y otras a nombre de la universidad		

**3. Observaciones y sugerencias**

No.	Descripción
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	

Calificación de 0,0 a 1,25 resultado = \_\_\_\_\_

Nombre del Jefe Inmediato: \_\_\_\_\_

Firma del Jefe Inmediato: \_\_\_\_\_

Nombre de los Profesores: \_\_\_\_\_

Firma de los Profesores: \_\_\_\_\_



UNIVERSIDAD

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

## INSTRUMENTO PARA LA COEVALUACIÓN DEL PROFESOR

SEMESTRE CALENDARIO:

FACULTAD:  
PROGRAMA:

FECHA:

### 1. Información General

<b>DEPARTAMENTO O CENTRO:</b>				Centro de Costo:			
<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROFESOR:</b>				Registro:			
Tipo de Vinculación:	Planta	Ocasional					
Dedicación:	Tiempo Completo	Medio Tiempo	Catedrático				
Escalafón Profesor:	Especial	Auxiliar	Asistente	Asociado	Titular		

### 2. Sobre las competencias en el SER

Identificación de la actividad		Opiniones del Grupo
No.	Aspecto	
1	Relaciones interpersonales (trato a los alumnos)	
2	Responsabilidad	
2,1	Cumplimiento	
2,2	Puntualidad en la programación	
2,3	Puntualidad en la entrega de notas	
3	Toma de decisiones	
4	Manejo de las críticas recibidas	
5	Preocupación por entender lo que el estudiante hace y dice	
6	Disposición para atender consultas y asesorías	
7	Permite e invita a la discusión y el diálogo de saberes	

### 3. Sobre las competencias en el HACER (Habilidades y destrezas pedagógicas)

Identificación de la actividad		Opiniones del Grupo
No.	Aspecto	
1	Procesos de comunicación y la manera como expone sus conocimientos y explicaciones	
2	Propone actividades o experiencias que faciliten el aprendizaje autónomo de los estudiantes	
3	Fomenta, orienta y revisa el trabajo extraclase	
4	Claridad en las explicaciones	
5	Utilización y manejo de las ayudas didácticas	
6	Metodología de la evaluación	
7	Elaboración conjunta (profesor - estudiante) del plan de evaluación de la materia	
8	Estimulación de la creatividad y la investigación de los estudiantes	
9	Concordancia de lo evaluado con los objetivos y lo aprendido en el curso	
10	Retroalimentación del proceso de evaluación	

### 4. Sobre las competencias en el SABER

Identificación de la actividad		Opiniones del Grupo
No.	Aspecto	
1	Conocimiento y dominio de los temas actualizados de la asignatura	
2	Aplicación del conocimiento en un contexto real o Práctica profesional en un campo interdisciplinario	
3	Buena disposición y respuestas claras y acertadas ante las dudas planteadas por los estudiantes	

Observaciones y/o argumentos:

Nombre y Firma del Representante del Grupo o de los estudiantes ante el Comité Curricular: \_\_\_\_\_

<b>Calificación</b>	0,0 a 3,75
competencias en el SER	
competencias en el HACER	
competencias en el SABER	
<b>Total</b>	